



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MAJADAHONDA**

URBANISMO

El alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía 0394/2013, de 23 de enero, ha resuelto lo siguiente:

«A la vista de la providencia de la Alcaldía, de 11 de octubre de 2012, así como del posterior acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 30 de octubre de 2012 y, de conformidad con los mismos, he resuelto, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 24 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1986, lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Reparto número 12 “El Cerrillo” de Majadahonda, presentado por don Victoriano Muñoz Lamata, con fecha 14 de junio de 2010, y registro de entrada número 12.716.

Segundo.—Acordar la apertura del trámite de información pública y audiencia a la propiedad por un plazo de veinte días, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Majadahonda.

Notificar el presente decreto a los interesados».

Majadahonda, a 1 de marzo de 2013.—El concejal de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Movilidad y Vivienda, Juan Carlos Pérez González.

(02/1.696/13)

